



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 578 -2016

Ingreso N° 7200062 de fecha 22.02.2016.

ORD. N° 1201 /

**ANT.:** Presentación arquitecto Sr. Marcelo Guajardo Caroca, febrero 2016.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, habilitación para oficinas piso 20 de edificio ubicado en Moneda 970.

**SANTIAGO,** 01 MAR 2016

**DE:** JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A:** SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Marcelo Guajardo C. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la habilitación para oficinas del piso 20 del inmueble emplazado en la calle Moneda N° 970, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A1 – Predio colindante Inmueble de Conservación Histórica.
3. El proyecto presentado contempla la habilitación de oficinas en planta libre, se instalarán mamparas de vidrio y tabiquería de volcometal. Las conexiones de instalaciones tales como agua potable, alcantarillado, electricidad, datos y clima se realizaran mediante cenefas, sahaft, cielo técnico o alguna solución que no intervenga pisos muros o cielo parte de la copropiedad. No se intervendrán espacios comunes ni la fachada del edificio. No se realizarán demoliciones de ningún tipo.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores de la Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
*Francisco Baranda Pons*  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

*Am*  
GBI/lpc

Incluye: Documentos ingresados y 1 plano y especificaciones técnicas timbradas.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario

C/c Sr. Marcelo Guajardo Caroca

Dirección: Avda. Concha y Toro N° 2035, oficina 01, comuna de Puente Alto

Teléfono / Celular: 22 7933376 / 99555950

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.